PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE REALICE LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. OBJETO

Prestación de servicios médicos profesionales para la práctica de Exámenes Médicos Ocupacionales para los funcionarios de la Contraloría Departamental.

2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son:

El contratista hará la respectiva valoración médica ocupacional presencial a los funcionarios de la entidad, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, que incluya: Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1
2	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Retiro con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio y neurológico.	1
3	Paquete Examen Médico Especialista Salud Ocupacional Periódicos, con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1
4	Paquete Examen Médico especialista Salud Ocupacional pos-incapacidad o por reintegro laboral.	1
5	Examen Médico especifico de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un funcionario y según las condiciones de salud individuales que presente.	1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

6	Examen Paraclínico Periódico de Espirometría, KOH, Frotis de Garganta y Coprológico.	1
7	Examen Paraclínico Periódico de Electrocardiograma, Test de Drogas, Radiografía columna lumbosacra.	1
8	Electrocardiograma	1
9	Vacuna Tétano	1
10	Análisis de puesto de trabajo	1
11	Examen psicológico laboral	1

Las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso: Se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Teniendo en cuenta los diagnósticos de condiciones de salud de los servidores realizados en años anteriores, se requiere que este examen tenga un énfasis en riesgo cardiovascular.

Evaluaciones ocupacionales de egreso: Son aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a

diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

Examen médico ocupacional específico: Se realizará evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un funcionario y según las condiciones de salud individuales que presente.

Examen médico ocupacional pos-incapacidad o re ingreso Laboral: Las evaluaciones se realizarán con el fin de determinar las condiciones de salud de un funcionario que por algún motivo ha estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 60 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

La IPS correspondiente deberá remitir el concepto médico ocupacional con las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda seguir desempeñando su labor.

Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. De conformidad con el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007, las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la citada Resolución.

Una vez practicada la evaluación médica la copia de la misma y el concepto respectivo debe ser entregada al funcionario, el original del concepto deberá ser remitido inmediatamente al área de Talento Humano – Seguridad y Salud en el trabajo de la Contraloría Departamental del Meta.

El contratista, presentará un diagnóstico general de condiciones de salud un informe general, en medio magnético, sobre las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso o egreso realizadas, el cual debe incluir la siguiente información:

1 Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
2 Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo
3 Recomendaciones

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

El informe de los exámenes de control periódico, deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etáreos, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados de aplicarse.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

3. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Empresa legalmente constituida y deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, La experiencia se acreditará anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado esta clase de bienes y/o servicio.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide al certificación y calidad en la que expide la certificación /Gerente – Representante Lega – jefe de Contratación ...)
- Objeto del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de finalización del contrato (El contrato debe haberse terminado y liquidado)
- Valor del contrato
- Si el Contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 003 DE 2026

b) Contar por lo menos con una (1) sede y/o establecimiento en la ciudad de Villavicencio, debidamente adecuada para esta clase de servicios de salud y contar con consultorios médicos y laboratorio con observancia de las normas establecidas por el Ministerio de Salud.

c) Disponibilidad de Recurso Humano especializado.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del equipo mínimo necesario para el desarrollo de las actividades contempladas, mediante la presentación de la Hoja de vida de la persona requerida junto con su respectiva carta de disponibilidad.

- Profesional en Psicología con especialización en salud ocupacional y/o afines
- Profesional en Fonoaudiología con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en Optometría con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en Medicina Laboral con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en Bacteriología con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en medicina Especialista en Radiología

d) Contar con certificados de calidad de los instrumentos o equipos utilizados para realizar las pruebas de los exámenes médicos ocupacionales.
e) Contar con el certificado vigente de habilitación en los servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud correspondiente.
f) Aportar las licencias vigentes de prestación de servicios en Medicina del Trabajo y/o Salud Ocupacional de cada uno de los profesionales que prestarán el servicio objeto del futuro contrato, expedidas por la Secretaría de Salud conforme a lo establecido en la Resolución 2318 de 1996 del Ministerio de Salud y el artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012.
g) Tener vigentes las autorizaciones, permisos y licencias de funcionamiento para esta clase de prestación de servicios médicos ocupacionales.
h) Certificación que conste que cuenta con el SG-SST o se encuentran en proceso de implementación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debe documentar su Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con su actividad económica y número de empleados.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el presupuesto del valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a la facturación de los servicios prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual, para que sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar acompañados de sus soportes como anexos y el cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
2. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación pública.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
4. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
5. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
6. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
7. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.

8. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
12. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
13. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
14. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
15. Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA GENERAL** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **SECRETARIA GENERAL** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA GENERAL, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta.
- Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento
- Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

7. CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN:	FECHAS:	LUGAR:
Publicación del estudio previo e invitación	09 marzo de 2026 a las 11:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones.	10 de marzo de 2026 hasta la 11:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	11 de marzo 2026 hasta la 11:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	11 de marzo de 2026 hasta las 15:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado	11 de marzo de 2026 hasta las 15:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	11 de marzo de 2026 hasta las 15:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria	12 de marzo de 2026 hasta las 15:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	12 de marzo de 2026 a las 15:01 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	Hasta el 13 de marzo a las 12:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta Evaluadores designados –
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	13 de marzo de 2026 a las 13:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 16 de marzo de 2026 a las 13:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
respuesta a las observaciones (si las hay)	16 de marzo de 2026 a las 15:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	16 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

7.1. MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

La Contraloría, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda adición o modificación a los plazos previstos y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el SECOP II: www.contratos.gov.co, las cuales formarán parte integral del mismo.

8. LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y por el pacto de transparencia de las Contralorías a nivel nacional, todo se hará por la plataforma virtual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

Nota: El oferente debe especificar el plazo de validez de la oferta.

9. LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme territoriales o Mipyme nacionales dentro del término dispuesto en el cronograma, y se acrediten los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos.

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 001, modelo suministrado por la entidad. La no presentación del anexo 001, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando sea una persona natural deberá presentar el registro mercantil expedido por autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el

registro mercantil de las personas naturales. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Anexar documentos de conformación de consorcios o uniones temporales (si aplica, según sea el caso).
5. Copia de la inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Salud o de quien haga sus veces
6. Certificación de cumplimiento vigente en el que conste estar habilitado para la prestación de los servicios a ser contratados, de acuerdo con el Sistema Único de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud
7. Fotocopia de la Licencia vigente expedida por la secretaria de Salud para prestar los Servicios en Salud Ocupacional
8. Copia del Documento de Identificación legible. (persona natural (comerciante) o del representante legal de la persona jurídica que presente la oferta según sea el caso.
9. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural y/o Jurídica)
10. Declaración Juramentada de Bienes de la Función Pública (Persona Natura)
11. Formato Declaración de Rentas e Impuestos Complementario (si aplica)
12. Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años)
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
14. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
15. Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional inferior a 30 días de expedición (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso)
16. Certificado de deudores alimentarios morosos "REDAM".
17. Certificado de Policía de Medidas Correctivas (Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso, inferior a 30 días de expedición.
18. Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 753 de 2019, inferior a 30 días de expedición.
19. Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite que se encuentran al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales durante los últimos 6 meses y copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato. (art. 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

20. Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados con fecha de expedición no superior a 90 días.

Parágrafo Primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

Parágrafo Segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Nota: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

10.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, que incluya: Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1
2	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Retiro con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio y neurológico.	1
3	Paquete Examen Médico Especialista Salud Ocupacional Periódicos, con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1
4	Paquete Examen Médico especialista Salud Ocupacional pos-incapacidad o por reintegro laboral.	1
5	Examen Médico especifico de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un funcionario y según las condiciones de salud individuales que presente.	1
6	Examen Paraclínico Periódico de Espirometría, KOH, Frotis de Garganta y Coprológico.	1
7	Examen Paraclínico Periódico de Electrocardiograma, Test de Drogas, Radiografía columna lumbosacra.	1
8	Electrocardiograma	1
9	Vacuna Tétano	1
10	Análisis de puesto de trabajo	1
11	Examen psicológico laboral	1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Empresa legalmente constituida y deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, La experiencia se acreditará anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado esta clase de bienes y/o servicio.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide al certificación y calidad en la que expide la certificación /Gerente – Representante Lega – jefe de Contratación ...)
- Objeto del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de finalización del contrato (El contrato debe haberse terminado y liquidado)
- Valor del contrato
- Si el Contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación

2. Contar por lo menos con una (1) sede y/o establecimiento en la ciudad de Villavicencio, debidamente adecuada para esta clase de servicios de salud y contar con consultorios médicos y laboratorio con observancia de las normas establecidas por el Ministerio de Salud.

3. Disponibilidad de Recurso Humano especializado.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del equipo mínimo necesario para el desarrollo de las actividades contempladas, mediante la presentación de la Hoja de vida de la persona requerida junto con su respectiva carta de disponibilidad.

- Profesional en Psicología con especialización en salud ocupacional y/o afines
- Profesional en Fonoaudiología con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en Optometría con especialización en salud ocupacional y/o afines.

- Profesional en Medicina Laboral con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en Bacteriología con especialización en salud ocupacional y/o afines.
- Profesional en medicina Especialista en Radiología

4. Contar con certificados de calidad de los instrumentos o equipos utilizados para realizar las pruebas de los exámenes médicos ocupacionales.
5. Contar con el certificado vigente de habilitación en los servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud correspondiente.
6. Aportar las licencias vigentes de prestación de servicios en Medicina del Trabajo y/o Salud Ocupacional de cada uno de los profesionales que prestarán el servicio objeto del futuro contrato, expedidas por la Secretaría de Salud conforme a lo establecido en la Resolución 2318 de 1996 del Ministerio de Salud y el artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012.
7. Tener vigentes las autorizaciones, permisos y licencias de funcionamiento para esta clase de prestación de servicios médicos ocupacionales.
8. Certificación que conste que cuenta con el SG-SST o se encuentran en proceso de implementación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debe documentar su Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con su actividad económica y número de empleados.

11. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202600041 del 26 de febrero de 2026, cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.008 Exámenes Médicos Ocupacional, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,oo), para adelantar el respectivo proceso contractual para la vigencia fiscal de 2026.

El presupuesto oficial para la presente contratación pública de mínima cuantía es de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,oo), bajo el sistema de bolsa, Incluido IVA, impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Nota. Es decir, que los futuros oferentes deberán presentar su oferta en la plataforma del SECOP II por valor de Cinco Millones de pesos moneda corriente ($5.000.000.oo) y para efectos de escogencia del oferente se hará de acuerdo con el Anexo No. 2, según el valor promedio de los ítems establecidos.

El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta económica estarán incluidos todos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento

del Meta y de la Nación, y las demás deducciones necesarias para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo con la ley.

11.1 GASTOS DE IMPUESTOS:

Ítem	Porcentaje
Pro desarrollo	2%
Pro cultura	2%
Pro turismo	2%
Pro Justicia Familiar	2%
Pro deporte	2%
Pro Unilanos	1%
Retención en la Fuente(*)	Según norma
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Impuesto sobre las ventas retenido (*)	19%

(*) Excepto si el contratista seleccionado es auto retenedor.

Nota: Los anteriores impuestos y/o contribuciones podrán tener variaciones conforme a la expedición de nuevas normas jurídicas que en materia tributaria se expidan durante la ejecución del contrato.

12. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, de todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

13. CONSULTA DE INVITACION A CONTRATAR

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar la invitación a contratar en, en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si un precio está por encima del precio promedio del mercado, esta será causal de rechazo de la oferta.

15. DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se tendrá presente lo señalado en la ley 2069 de 2020.

16. ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

17. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

15. SUPERVISION

La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que designe la entidad y que cuente con las calidades para la presente supervisión.

Villavicencio, 03 de marzo de 2026.

DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
GLORIA CRISTINA LEMUS BECERRA	MONICA PARRA	DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Secretaria General	Asesor Jurídico Despacho	Contralor Departamental del Metal
Fecha: 03/03/2026	Fecha: 03/03/2026	Fecha: 03/03/2026

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 003 DE 2026

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 003 de 2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios médicos profesionales para la práctica de Exámenes Médicos Ocupacionales para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta durante la vigencia 2026.

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o Nit: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2026

ANEXO N° 002
PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR
1	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, que incluya: Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1	
2	Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Retiro con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio y neurológico.	1	
3	Paquete Examen Médico Especialista Salud Ocupacional Periódicos, con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	1	
4	Paquete Examen Médico especialista Salud Ocupacional pos incapacidad o por reintegro laboral.	1	
5	Examen Médico especifico de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un funcionario y según las condiciones de salud individuales que presente.	1	
6	Examen Paraclínico Periódico de Espirometría, KOH, Frotis de Garganta y Coprológico.	1	
7	Examen Paraclínico Periódico de Electrocardiograma, Test de Drogas, Radiografía columna lumbosacra.	1	
8	Electrocardiograma	1	
9	Vacuna Tétano	1	
10	Análisis de puesto de trabajo	1	
11	Examen psicológico laboral	1	

El valor de la oferta es por la suma de (VALOR EN LETRAS)

FIRMA
NOMBRE DEL OFERENTE
NIT

Validez de la oferta 30 días

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DELA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO